



Universidad de **Nariño**

EXPERIENCIAS DE GESTIÓN COMUNITARIA EN PROCESOS DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Presentado por:

YENITH MELISSA ARIAS BENAVIDES

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y SISTEMAS
AGROFORESTALES - RENSAF
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL
SAN JUAN DE PASTO
2018

EXPERIENCIAS DE GESTIÓN COMUNITARIA EN PROCESOS DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN NARIÑO

Presentado por:
YENITH MELISSA ARIAS BENAVIDES

Asesor:
IVÁN ANDRÉS DELGADO VARGAS I.AF, M.Sc.

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Ingeniera Ambiental - Modalidad Monografía

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y SISTEMAS
AGROFORESTALES - RENSAF
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL
SAN JUAN DE PASTO
2018

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVOS	8
2.1.	OBJETIVO GENERAL	8
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
3.	MARCO TEÓRICO.....	9
3.1.	MARCO CONCEPTUAL.....	9
3.1.1.	Ordenamiento Territorial.....	9
3.1.1.3.	Desarrollo Territorial.....	11
3.1.1.4.	Desarrollo Local.....	12
3.1.1.5.	Territorio y territorialidad.	13
3.1.2.	Gestión Comunitaria	15
3.1.2.2.	Organización Comunitaria	17
3.1.2.3.	Participación comunitaria.....	17
3.2.	ANTECEDENTES.....	19
3.3.	MARCO NORMATIVO SOBRE LA GESTIÓN COMUNITARIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA	20
4.	MARCO CONTEXTUAL	¡Error! Marcador no definido.
5.	METODOLOGÍA	25
5.1	Búsqueda y recopilación de información secundaria	26
5.2	Solicitud de información a entidades públicas de Nariño	26
5.3	Organización de información: identificación de las experiencias de gestión comunitaria en procesos de ordenamiento territorial en Nariño	26
5.4.	Análisis de información: articulación de la gestión comunitaria en los procesos de ordenamiento territorial en Nariño y planteamiento de propuestas de articulación.....	27
6.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	28

6.1. Experiencias de gestión comunitaria en procesos de ordenamiento territorial en el Departamento de Nariño.	28
6.2. Articulación de la gestión comunitaria en los procesos de ordenamiento territorial en Nariño	40
6.3. Propuestas de articulación de gestión comunitaria en el ordenamiento territorial en Nariño	45
7. CONCLUSIONES	48
8. BIBLIOGRAFÍA	49

1. INTRODUCCIÓN

El ordenamiento territorial debe concebirse como un instrumento para alcanzar mejores condiciones en la calidad de vida de las poblaciones, y para construir “un orden deseado” (Hernández, 2010).

En la modernidad se orienta al ordenamiento territorial, a promover un tipo de desarrollo que tienda a la sostenibilidad, en el uso y manejo de recursos, en los espacios locales y comunitarios, (Aguilar, 2011). Además, se distingue el importante papel que juegan las comunidades en la conservación y el manejo sostenible del medio ambiente de un territorio. (Mora *et al*, 2012). Por ello, es fundamental que en cada proceso, la participación sea el eje transversal en la toma de decisiones con un enfoque representativo y democrático que permita mejores y reales medidas en beneficio de un buen vivir.

Por lo anterior, la Ley 1454 de 2011 en lo pertinente dice: “El Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades”; donde se aprecia la gran importancia de la vinculación de las comunidades al proceso de ordenación del territorio y toma de decisiones, mediante la gestión que estas mismas puedan realizar, ya que son ellas que reconocen sus problemáticas y saben cuáles serían sus mejores estrategias de solución.

Es entonces que la gestión se convierte un instrumento donde las iniciativas cobran validez y pueden transformar estos problemas en mejores condiciones de vida. Para llevar a cabo una gestión como tal, se hace necesario que las comunidades primero se organicen y participen activamente de todos los procesos. Por otro lado se abarca, en que, la gestión no es un tema nuevo, por el contrario, es el resultado de un largo proceso histórico en el cual el hombre ha demostrado su espíritu asociativo y solidario construyendo a través de la historia diversas formas de organizaciones, como lo fue el esclavismo, el feudalismo, el capitalismo, el socialismo, el comunismo y actualmente la globalización económica, social y cultural, las cuales le permiten satisfacer sus necesidades, entre ellas, las de tipo político, social, económico, recreativo, educativo y religioso que surgen con el avance del tiempo, exigiendo de esta manera organizaciones sociales con características particulares con fin de mantener el equilibrio social (Fernandez, 2007).

En este orden de ideas, América Latina no ha sido ajena al surgimiento de organizaciones de tipo comunitario que fomentan gestión local en su territorio, las cuales a través de estos procesos, han desempeñado un papel muy importante debido a su gran aporte en la generación de empleos e ingresos familiares, impactando positivamente la economía, y la culturalidad en sí, sin embargo a esta realidad se suma la percepción de las organizaciones comunitarias pertenecientes al sector de la economía solidaria como un tema sin mucho avance por lo que la visión de este sector es apreciada desde diferentes perspectivas (Mangrovejo *et al.*, 2012). En algunas ocasiones estas ideas al estar limitadas por el alcance, ausencia de recursos, validez institucional y política no logran alcanzar el impacto esperado ocasionando procesos que se truncan y agrietan las relaciones internas de la comunidad.

En este documento se aborda la gestión comunitaria que aportan al desarrollo y al ordenamiento territorial de una sociedad, es decir, la organización que permite llegar a una gestión entendiéndose como: “formación social diseñada para lograr metas y objetivos en común” (Crauncure *et al.*, 2004). Es así como las organizaciones sociales de tipo comunitario en el desarrollo de su gestión, para vincularse con el ordenamiento de su propio territorio, sufren las consecuencias de variables externas, como el deterioro ambiental, social, económico, político administrativo y de credibilidad interna de los líderes, obligando a las comunidades a realizar actividades en conjunto para salvaguardar y contrarrestar los desastres que puedan presentarse.

Es por esto que determinar el aporte de las comunidades, en el ordenamiento territorial es de vital importancia ya que estas, son parte esencial de la población colombiana y por esto el gobierno siempre busca articular acciones armonizadas con estos sectores y crear espacios de diálogo y concertación para construir planes y programas que serán parte integral de las políticas gubernamentales y organizar el ámbito político administrativo a partir de acciones que sean incluyentes, logrando de esta manera mejorar la calidad de vida (Crauncure *et al.*, 2004).

Por lo anterior, se resalta la importancia de realizar actividades comunitarias en sí y conjuntas entre lo público, y lo comunitario a través de la llamada cooperación; teniendo en cuenta los preceptos fundamentales de la economía solidaria acompañados de unos principios indispensables como la ayuda mutua, la asociatividad, la autogestión y la participación democrática con los cuales se logra obtener excelentes resultados para desarrollar una gestión

comunitaria eficiente, ante lo cual, en Colombia el gobierno ha incorporado a su quehacer nuevas formas de gestión administrativa con el fin de mejorar su desempeño (Launay, 2008).

Por ello, en el presente documento, se propone mostrar procesos donde se evidencie una participación activa de las comunidades, en los procesos de ordenamiento territorial y un análisis de experiencias relevantes de gestión comunitaria encontradas en el departamento de Nariño; tales como las que se han presentado en la participación de la construcción de la Plaza de Carnaval en Pasto, y las que ocurren en comunidades indígenas, en el Alto Patía; con el fin de plantear alternativas que pueden servir en un futuro para incorporar nuevos modelos de administración pública como la participación de nuevos actores sociales en la planeación del territorio.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la incidencia de la gestión comunitaria en los procesos de ordenamiento territorial en el departamento de Nariño en los últimos quince años.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar experiencias significativas de gestión comunitaria en los procesos de ordenamiento territorial en el departamento de Nariño.
- Analizar la articulación de las experiencias de gestión comunitaria en los procesos de ordenamiento territorial.
- Plantear alternativas que permitan la articulación de los procesos comunitarios con el desarrollo e implementación del ordenamiento territorial en Nariño.

3. MARCO TEÓRICO

A continuación, se presenta los conceptos de ordenamiento territorial y gestión comunitaria, los cuales nos permitirán conocer sobre el tema a tratar; pero además se presentan conceptos que se encuentran inmersos en estos para una mejor claridad del tema. Finalmente, se trae a colación la normatividad ambiental existente sobre comunidades en los procesos de ordenamiento territorial.

3.1. MARCO CONCEPTUAL

3.1.1. Ordenamiento Territorial

El concepto de ordenamiento territorial surgió en Francia durante los años 40 como una alternativa para solucionar problemas relacionados con distribución y utilización de la tierra. Principalmente se refiere a la organización que se puede implementar en un espacio geográfico, la asignación de espacios, y la función que estos mismos cumplen específicamente para individuos o comunidades; actualmente se usa como herramienta mediante la cual se organiza el territorio y se propende un modelo de desarrollo, (Pabón, 2007).

Según, Castañeda, (2014). En Colombia, donde convergen diferentes culturas, etnias y grupos de población con características específicas, es deber del estado propiciar espacios para que la población logre un desarrollo integral a partir de la conjugación de recursos geográficos, naturales y humanos. Es por esto que el ordenamiento territorial se ha convertido según la Comisión de Ordenamiento Territorial (transitoria) instituida por la Constituyente de 1991, es una política del Estado para impulsar la descentralización y la cultura de la participación ciudadana.

En el presente documento se toma en cuenta, que en el ámbito particular del ordenamiento territorial es necesario tener en cuenta la opinión de aquellos individuos que componen este tipo de procesos todo con el fin de otorgarles las herramientas necesarias, respetando la historicidad de su desarrollo y procesos propios gestados en su comunidad. Cabe resaltar, que en el proceso de

ordenamiento territorial es esencial iniciar con un estudio detallado de la ocupación actual del territorio por parte del estado para que una vez se defina este mismo sea posible la descripción de la ocupación y actividades que deben realizarse en el territorio en un tiempo futuro, este proceso se encuentra entonces cimentado en el proceso de administración, en donde se realicen planes a corto mediano y largo plazo que una vez estén cumplidos, permitan realizar un seguimiento y evaluación (Secretaría Técnica COT Nacional, 2013)

3.1.1.1. Plan de Ordenamiento Territorial-POT

Se ha mencionado que el ordenamiento territorial es un proceso que permite orientar el desarrollo del territorio y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales, que además del resultado de dicha gestión del territorio nace el Plan de Ordenamiento Territorial-POT.

El POT, es un instrumento técnico y normativo de planeación; conformado por un conjunto de acciones y políticas, administrativa y de planeación física, que orientan al desarrollo del territorio municipal en el corto, mediano y largo plazo, (Ministerio de Vivienda de Colombia, 2016). Y que además tiene un soporte legal, amparado en la ley 388, y reglamentado en la ley 1454 de 2011. Los POT, tienen tres momentos fundamentales a tener en cuenta, el alistamiento, diagnóstico, formulación y socialización y aplicación del documento. Estos planes se actualizan cada periodo administrativo pero según Bárcenas, (2017) “el 63% de los Planes de Ordenamiento Territorial del país no han sido actualizados”.

Los POTs, contienen en forma general tres componentes fundamentales que en su conjunto se articulan y conforman los documentos finales, gestando la prospectiva territorial deseada.

- Componente general, contiene los objetivos, políticas y estrategias de largo plazo (contenido estratégico), la identificación y localización de acciones sobre el territorio, ocupación, aprovechamiento, manejo del suelo y de los recursos naturales, clasificación del suelo, sistemas de comunicación y servicios públicos, áreas de amenazas o riesgos, infraestructuras y equipamientos (contenido estructural), y el modelo de ocupación del

territorio donde se definen la estrategia de localización y distribución de actividades, determinando las infraestructuras requeridas para soportarlas (Ministerio de Vivienda de Colombia, 2016).

- Componente urbano, contiene las políticas de uso y ocupación, infraestructura vial y de transporte, redes primarias de servicios públicos, equipamientos colectivos y espacios libres de escala urbana o zonal, cesiones urbanísticas gratuita y estrategia para el desarrollo de programas, (Ministerio de Vivienda de Colombia, 2016).
- Componente rural, aborda la zonificación y reglamentación de usos, protección de recursos naturales, zonas suburbanas y parcelaciones de viviendas campestres (Ministerio de Vivienda de Colombia, 2016).

3.1.1.2. Plan de Ordenamiento Municipal

Según el, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial , (2004). Los planes de ordenamiento son un pacto social de una población con su territorio. En el caso de los municipios un alcalde cuenta con tres instrumentos, el plan de ordenamiento territorial (POT), con vigencia de 12 años o 3 periodos administrativos. El plan de desarrollo municipal (PDM), con vigencia 4 años o un periodo administrativo, y un presupuesto, cada año. Que permitan llegar a su objetivo principal, mejorar la calidad de vida.

De acuerdo con las características y tamaño de cada municipio, se establecen distintos tipos de planes así: PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT): Deben elaborarlos los municipios con población superior a 100.000 habitantes. PLANES BASICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT): Deben elaborarlos los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes. ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT): Deben elaborarlos los municipios con población inferior a 30.000 habitantes.

3.1.1.3. Desarrollo Territorial

Se entiende como desarrollo, la condición de vida de una sociedad donde las necesidades básicas se satisfacen mediante la utilización racional de los recursos naturales (Meza, 2013), sin dejar de lado los avances tecnológicos, científicos económicos sociales, y educativos. La entidad encargada de velar por esto es llamada gobierno local, la cual tiene una labor muy difícil debido a la gran variedad de niveles de desarrollo que presenta cada región. (Bautista, 2005)

La medición del Índice de Desarrollo Humano (IDH) se hace mediante tres parámetros: la vida larga y saludable, la educación, y el nivel de vida digno, (Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (2015). Colombia ha adoptado el enfoque del desarrollo sostenible por sus riquezas naturales, sociales, culturales, entre otros, realizando los Planes de Ordenamiento Territorial con todos los actores sociales y políticos, permitiendo dirigirse hacia el desarrollo en mención. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015)

De tal forma que este enfoque pone atención sobre activos, actores y procesos intencionados de desarrollo (Serrano, 2010). De ahí que, es importante identificar las características, las particularidades de cada región con el fin de entender las necesidades reales que las identifica, esto genera un trabajo colaborativo y una escogencia de asociatividad adecuada para poder trabajar en el avance o en la solución del problema que presenta una comunidad, se cree que todas las experiencias en gestión comunitaria podrían ser iguales en cuanto a su conformación y trabajo interno aunque nunca serán iguales en cuanto a la definición y escogencia de cada proyecto de comunidad, pero si obedece a un principio de lógica que es trabajar desde lo local a lo regional (Castañeda, 2014).

3.1.1.4. Desarrollo Local

Desarrollo según el concepto propuesto por el economista chileno Max-Neef, (1986), citado por Baeza, (2016). Promueve la ubicación del ser humano y su dimensión más subjetiva en el centro, asumiendo que éste debería referirse siempre a las personas y no a los objetos. Su teoría se basa en la búsqueda del desarrollo humano a través de la satisfacción de las necesidades humanas básicas. “Subsistencia, Protección, Afecto, Entendimiento, Participación, Ocio, Creación, Identidad y Libertad.”

Por otro lado se afirma que el desarrollo local está muy acorde con el desarrollo que se realiza de manera endógena y con la acción participativa colectiva, que se condensa a partir de la intervención individual. Se evidencia la necesidad que tienen las relaciones que conforman comunidades para incrementar el capital y el valor de las riquezas de una región particular.

Para que exista un desarrollo local según Alonso, (2013) se hace necesario que cada uno de los individuos pertenecientes a una comunidad cuente con un sentido de pertenencia hacia el territorio que habita, que realice la transmisión de conocimientos, y que conjugue sus intereses con los intereses de los otros actores, permitiendo esto la fundamentación de una red de trabajo y genera entonces una generación de desarrollo como tal; la sinergia de actores que tienen particularidades específicas se comprende como una forma práctica de otorgar de alguna manera una ventaja competitiva hacia el desarrollo y por consiguiente una mejora para sus acciones económicas y productivas.

3.1.1.5. Territorio y territorialidad.

Cabe distinguir estos dos conceptos, trabajando el concepto de territorio, desde el campo de la geografía se reconoce como el espacio geográfico dado como tal desde la pertenencia jurídica, reconociendo entonces un espacio en donde el estado ejerce un tipo de autoridad, (Geiger (1996). Citado por Rodríguez, (2010). en la época actual el territorio tiene una conciencia implícita estableciendo entonces relaciones de poder, y culturales que se producen entre el hombre, la sociedad y el espacio geográfico que ocupan, cabe reconocer que el espacio geográfico no constituye como tal un territorio si no existe en el mismo una identificación clara de relaciones de poder e interacción social. (Montánchez, 2001)

En el caso colombiano y la incidencia que tiene el territorio en el ordenamiento que realiza el estado, obtiene importancia en las relaciones interculturales que se definen por el pueblo como tal, así pues, evidenciar el territorio como parte fundamental del desarrollo y la definición cultural de un conjunto de personas, se considera un impedimento ante las imposiciones gubernamentales de ordenamiento.

Ahora bien, comprendido el concepto de territorio se afirma que la territorialidad es la pertenencia a este mismo, es la apropiación y el cuidado que la comunidad realiza sobre un espacio determinado, y el sentido de pertenencia que se crea a partir del mismo, este más, es un conjunto de sentimientos que se ocupan en la definición de acciones a favor de la comunidad que habita el territorio como tal, la territorialidad se comprende como la pertenencia a este entorno y en el que coadyuva a la falta de identificación del territorio como parte sustancial del estado. (Montanez, 1997)

3.1.1.6. Gestión de las comunidades en los procesos de ordenamiento territorial

Como se mencionó anteriormente la gestión, viene dada por un proceso, en el cual se hace necesario que las personas vinculadas a este, se organicen y participen. La participación de la comunidad en procesos de ordenamiento territorial, cobra gran relevancia ya que las personas que pertenecen a una región específica y que han habitado esta durante un tiempo suficiente reconocen todas las características del territorio como parte de sí mismos, en ese sentido son las personas más diestras y más idóneas para especificar los usos del territorio para el cumplimiento de metas nacionales.

Teniendo en cuenta esto, es menester socavar en la información propia de las personas de un área específica si se desea intervenir el territorio de manera estatal de alguna manera, en ese sentido se reconoce que los procesos de ordenamiento territorial deben tener por excelencia un papel integrador que involucre la participación sociales, y que a su vez logre diferentes niveles de ordenamiento del territorio (Rondon, 2014).

En este sentido, la ley orgánica del Ordenamiento Territorial, Es el marco jurídico que le da vida al OT a través de herramientas, lineamientos y normativas. Este tipo de ley hace relación directa a la organización del territorio y a la concordancia del mismo con los actores principales que intervienen en esta organización, así pues para esta ley se debe tener en cuenta las competencias, entidades, autoridades, recursos y las funciones y servicios que son básicos para el ordenamiento del territorio, en el caso específico del territorio colombiano esta jurisprudencia debe estar acorde con la constitución política de 1991, y con la descentralización de la autoridad; es

necesaria para la implementación de esta ley que cada uno de los actores que intervienen en el territorio, conozcan las facultades que les corresponden y logren responder a los objetivos que se plantean en la misma.

El propósito principal de la LOOT, se precisa alrededor de la promoción del desarrollo económico en tanto su conformación también busca promover la inversión y la competitividad territorial. Adicionalmente, esta ley introduce la posibilidad de la conformación de las asociaciones entre departamentos, alrededor de propósitos como la prestación de servicios, la ejecución de obras y el cumplimiento de funciones administrativas. (Ministerio del interior y de justicia, 2011).

3.1.2. Gestión Comunitaria

Según Friedberg, (1993), La gestión comunitaria se puede definir como un conjunto interdependiente de actores individuales o colectivos, naturales e institucionales, que compiten unos con otros tanto por la definición de problemas como por buscar soluciones para los mismos. Además, se concibe como una forma de organización que integra a un grupo de personas que comparte características, físicas o culturales, con objetivos específicos en común, la variante que entrega el concepto de comunitario esta dado a la posibilidad de organización de tipo común sin necesidad de una regulación realizada por el estado (Salas, 2004). El objetivo principal de la gestión comunitaria es la negociación, la conciliación y el arbitraje, específicamente para la resolución de conflictos que tenga la comunidad (Núñez, 2004).

En cuanto a los objetivos de la gestión comunitaria, estos pueden variar según la comunidad; por lo general, se toma en cuenta las condiciones administrativas de los gobiernos locales, los objetivos se orientan a garantizar la subsistencia de las familias, preservar su organización social y espacial y buscar mecanismos para vincular a los productores con el mercado en condiciones ventajosas (Friedberg, (1993). Citado por Ixtacuy, (2013). Esta gestión no es una tarea muy fácil debido a que se necesita buscar consensos y llegar a acuerdos con la comunidad y más aún porque se cuenta la efímera presencia del estado lo cual hace que se presente un ambiente

de desconfianza. Por eso son necesarios etapas, se empieza por la organización, seguida de la participación y por último la gestión.

La gestión comunitaria necesita irremediablemente de un enfoque epistemológico para la construcción de acciones claras y precisas para el desarrollo de la misma, en ese sentido es necesario el constructivismo social, que comprende la construcción de la realidad con la interacción individual que crea un conjunto y las relaciones propias que se generan a partir de las particularidades del entorno y de los individuos, la oportunidad que plantea la gestión comunitaria es construir algo nuevo a partir de las relaciones relatadas con anterioridad, y en correlación directa con la culturalidad propia de la realidad. (Núñez, 2004)

3.1.2.1. Gestión.

Gestión, este término se encuentra en un sinnúmero de organizaciones incluyendo las organizaciones sociales, en ese sentido está relacionada con el término acción y según Sagurio (2001), con el término decisión, así pues se define la gestión como un conjunto de decisiones y acciones que están acordes con el cumplimiento de objetivos que se han predispuesto con anterioridad.

Según Amat (2000) la gestión se encuentra bastante ligada al proceso propio de la administración encontrando entonces en su desarrollo acciones tales como planear, organizar, dirigir y controlar, encontrando así un concepto más amplio y que incurre a un cúmulo de acciones que además de tener un final específico definido como el cumplimiento de objetivos, tiene en su desarrollo un camino que se define a partir de la realización de diversas acciones, en ese sentido es preciso definir la gestión como la base propia del desarrollo de una comunidad.

Según Hernández (2001), se entiende que la gestión es un arte y una ciencia, pues además de concebir una gran cantidad de inteligencia se hace necesario también apoyar este concepto con la ciencia, la planificación, la sistematización y el conocimiento que el personal de apoyo puede brindar.

3.1.2.2. Organización Comunitaria

Organización Comunitaria se refiere a un grupo de personas, unidas por un problema que afecta su comunidad y buscan soluciones. FAO, (2008). Los problemas pueden ser de carácter social, cultural, económico, político y productivo. La organización facilita mayor oportunidad para conocer, negociar, demandar y gestionar con gobiernos locales y centrales otros grupos u organizaciones, ya sean nacionales o extranjeras y con el estado, entre otros, a fin de lograr los objetivos que se han propuesto, con el fin de alcanzar su propio desarrollo.

Las organizaciones son, extremadamente heterogéneas y diversas, cuyo tamaño, características, estructuras y objetivos son diferentes, esto da lugar a una amplia variedad de tipos de organizaciones que los administradores y empresarios deben conocer para que tengan un panorama amplio al momento de estructurar o reestructurar una organización (Chiavenato, 2011). Se entiende entonces que la organización es necesaria para desarrollar, programar, y obtener resultados a objetivos propuestos con antelación, para una comunidad o para un grupo de personas que se rigen bajo un conjunto de normas y preceptos, tácitos o escritos. Como se mencionó anteriormente es una etapa, para llegar a la gestión comunitaria.

3.1.2.3. Participación comunitaria

Según Leonel (2011) “la participación se podría definir como el grado de consenso de los miembros de un grupo social, sobre la percepción de pertinencia a un proyecto o situación común”; la participación puede llegar a ser un simple instrumento para desarrollar capacidades en los individuos para la toma de decisiones, la formulación de alternativas de solución o acción, y para la intervención en la formulación de las políticas públicas.

De acuerdo con Sánchez (2000), la participación comunitaria se define como “el sentimiento global de pertenencia, de solidaridad y de confianza, el valor del colectivo que implica la noción de sentido de comunidad, es prácticamente el compartir, el participar de algo en común que afecta a los miembros que integran una comunidad, es además el buscar soluciones a través de acciones que les permitan obtener los resultados esperados.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud-OMS (2013) expresa en la declaración de Alma Ata (1978), la participación comunitaria se basa en elementos comunes como son, el empoderamiento, sentido de responsabilidad, solidaridad, y la confianza en buscar soluciones para todos, estos mismos son válidos para las diferentes formas de participación en cualquier sector social.

Para definir de una manera más concienzuda la participación comunitaria se encuentra el concepto propuesto por Leonel, (2011) que afirma que este tipo de participación se realiza desde abajo, porque contiene en si misma particularidades e interés propios de cada comunidad, concibiéndose así entonces como un proceso que se lleva a cabo de manera endógena; cabe resaltar que la participación de tipo comunitaria está integrada en la misma medida con la identidad de un territorio y sus habitantes, concibiéndose de esta manera como una “práctica social localizada territorialmente”

3.2. ANTECEDENTES

En Colombia, los territorios siempre se han entendido como espacios configurados desde un punto de vista político-administrativo (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2015). De esa forma se han planificado y es precisamente esa concepción la responsable, en buena parte, de los conflictos que hoy vive el País tales como el desplazamiento, ocupación inadecuada de tierras, así como sobre explotación en algunos territorios específicos como el caso del departamento del valle del cauca, y desaprovechamiento de otras tierras como las que se presentan en los llanos orientales. Si se estima prudente, incluso optar por la implementación de el plan de gobierno y el plan de desarrollo obedece a esta concepción administrativa, de gestión de lo local de acuerdo con los parámetros definidos por instancias de la administración pública (Acevedo, 2001).

Por otro lado, Borja (2000, citado por Hernández, 2010) señala que esta planificación ha tenido un enfoque predominantemente económico y en esa perspectiva, el territorio, entendido como un sustrato diverso, no se ha concebido de manera integral, conjugando las diferencias regionales y la gran riqueza cultural y ecológica, esto ha traído como consecuencia la existencia de zonas cuya riqueza natural no se maneja de manera armónica desde una perspectiva sustentable. Con la implementación de los mecanismos e instrumentos de participación comunitaria y los Consejos Territoriales de Planeación, se deslumbraba un nuevo esquema para la planeación territorial que suponía la construcción colectiva de las reglas y procedimientos para la organización y distribución del suelo para todos (Movimiento Cívico, Construcción Ciudadana, 2013).

Hoy en día, la participación de las comunidades y su gestión ante el ordenamiento de sus territorios es de vital importancia, puesto que constituye el conjunto de acciones individuales y colectivas que buscan incidir en la toma de decisiones relacionadas con la construcción de su territorio, estas acciones resultan de la conjunción de narrativas, intereses y estrategia de los diferentes actores. Este proceso no ha sido ajeno al departamento de Nariño, como se cita más adelante. (OPS, 2013)

3.3. MARCO NORMATIVO SOBRE LA GESTIÓN COMUNITARIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA

Para contextualizar la presente monografía, es importante retomar referentes normativos, donde la historia muestra que la década de 1990 en Colombia se ha caracterizado por avances legislativos como resultado de la Constitución Política de 1991, la cual brindó un nuevo escenario para la normatividad urbana y regional en el país, situación que modificó los procesos de planeación y gestión del desarrollo urbano-regional exigiendo la prevalencia del interés general sobre el particular y la proyección de las ciudades en un ámbito metropolitano y regional, por encima de las jurisdicciones municipales (Estupiñan, 2014).

El ordenamiento territorial que rige en Colombia no nace con la carta magna de 1991, inclusive se afirma que tampoco se remonta a los tiempos de la colonia, esta organización según la historia nacional se presentaba desde que los pueblos chibchas habitaban las tierras colombianas como el pueblo más grande que ha existido y que se constituyeron a la vez como una de las comunidades más organizadas del continente americano, (Peña & Mora, 1977), posterior al desplazamiento sufrido por los pueblos indígenas que componían Colombia en la época de la conquista y la colonia, ocurre un segundo ordenamiento territorial, dado principalmente por procesos de violencia y sangre, que perdura hasta el momento a través de la organización ya política y jurisprudencial del país. (Melo, 1988). La normatividad colombiana se aplica de la siguiente manera, como se presenta en la tabla 1:

Tabla 1. Normatividad relacionada con la gestión comunitaria y el ordenamiento territorial en Colombia.

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	<p>La nueva Constitución Política establece un nuevo orden territorial para Colombia, basado en cinco componentes básicos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Ordenamiento Político-Administrativo: presente en los siguientes artículos:</p> <p style="padding-left: 80px;">Art. 288: Distribución de competencias entre la nación y entidades territoriales</p> <p style="padding-left: 80px;">Art. 297: Formación de nuevos departamentos</p>

<p>Constitución Política de Colombia, 1991.</p>	<p>Art. 307: Conversión de regiones en entidades territoriales</p> <p>Art. 319: Régimen de áreas metropolitanas</p> <p>Art. 329: Conformación de entidades territoriales</p> <p>Ordenamiento del Desarrollo Municipal: Art. 311</p> <p>Ordenamiento Ambiental: expresado en los siguientes artículos:</p> <p>Art. 58: Función social y ecológica de la propiedad.</p> <p>Art. 80: Aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables.</p> <p>Art. 313: Reglamentación de usos del suelo.</p> <p>Art. 334: Intervención del Estado sobre la economía para la preservación de un ambiente sano.</p> <p>Desarrollo Regional Armónico: (Art. 334)</p> <p>Ordenamiento del Desarrollo Social Urbano y Rural</p> <p>Art. 64 y 65: Ordenamiento del desarrollo campesino.</p> <p>Art. 334: Distribución equitativa de oportunidades y beneficios del desarrollo.</p> <p>Art. 334: Acceso de personas con bajos ingresos a bienes y servicios básicos.</p>
<p>Ley 21, de 1991.</p>	<p>Reconoce y protege los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales de los pueblos indígenas.</p>
<p>Ley Ambiental o (Ley 99), de 1993.</p>	<p>Retoma y desarrolla varias categorías de ordenamiento ambiental del Código de Recursos Naturales Renovables e introduce elementos importantes relativos a la dimensión ambiental del ordenamiento territorial, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Zonificación del uso del territorio para su apropiado ordenamiento ambiental. b. Regulaciones nacionales sobre usos del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales. c. Pautas ambientales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial. d. Regulación ambiental de asentamientos humanos y actividades económicas. <p>. Reglamentación de usos de áreas de parques nacionales naturales.</p>

Ley 70, de 1993.	Reconoce el respeto a la integridad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras.
Ley 99 de 1993.	Mediante la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovable; variable indispensable que se debe incluir en todo proceso o gestión de recursos para mitigar problemas en las comunidades.
Ley 142, de 1994.	Define el régimen de prestación de los servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, aseo, energía, eléctrica, telefonía pública conmutada, telefonía móvil y distribución de gas combustible.
Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana (Ley 134), de 1994.	Aporta instrumentos que contribuyen al principio democrático y participativo del OT, tales como: referendo, revocatoria del mandato, plebiscito, consulta popular, cabildo abierto, iniciativa popular legislativa y normativa.
Ley de Organización y Funcionamiento de los Municipios (Ley 136), de 1994.	Retoma el mandato constitucional de ordenar el desarrollo de los territorios y promueve la creación de asociaciones municipales para el desarrollo integral del territorio municipal.
Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152), de 1994.	Establece la obligatoriedad de los municipios para realizar planes de ordenamiento territorial. (Art. 41) complementarios al plan de desarrollo e introduce los consejos territoriales de planeación y algunas normas de organización y articulación de la planeación regional y de las distintas entidades territoriales.
Ley General de Desarrollo Territorial (Ley 388), de 1997.	Establece el marco conceptual e instrumental para formular y ejecutar planes municipales y distritales de ordenamiento territorial. Además de acuerdo con la población de cada municipio, define el tipo de plan que se debe desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Ordenamiento Territorial (POT): Municipios con más de 100.000 habitantes. • Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Municipios entre 30.000 y 100.000 habitantes. • Esquema Básico de Ordenamiento Territorial (EOT): Municipios con menos de 30.000 habitantes.
Ley 507 (julio 28), de 1999.	Modifica la Ley 388/97, en términos de: Amplía el plazo máximo para la formulación y adopción de los planes y esquemas de ordenamiento territorial, hasta el 31 de diciembre de 1999. Establece la implementación de un plan de asistencia técnica y capacitación a los municipios sobre los procesos de formulación y articulación de los POTs.

	<p>Se establece como entidades de apoyo técnico a la formulación de los POT: el Ministerio del Interior, el Viceministerio de Vivienda, Desarrollo Urbano y Agua Potable, el INURBE, el IGAC, IDEAM, INGEOMINAS y las áreas metropolitanas.</p> <p>Los departamentos deberán prestar asistencia técnica a los municipios con población menor de 50.000 habitantes.</p> <p>Los Concejos municipales y distritales deberán realizar un cabildo abierto para el estudio y análisis de los POT sin perjuicio de los demás instrumentos legales de participación.</p>
<p>Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial –LOOT, Ley 1454 de 2001.</p>	<p>en su artículo 2, define el ordenamiento territorial como “un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia.”</p>
<p>Decreto 1729 de 2002.</p>	<p>Por el cual se reglamenta la parte xiii, título 2, capítulo iii del decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del artículo 5° de la ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones. Capítulo 3, artículo 8°. <i>Aprobación del plan.</i> Los planes de ordenación y manejo de una cuenca hidrográfica común serán aprobados mediante acto administrativo por la respectiva comisión conjunta, en los demás casos, por la respectiva autoridad ambiental competente.</p> <p>Artículo 9°. <i>Contenido.</i> Todo plan de ordenación y manejo deberá comprender las siguientes fases: a) diagnóstico; b) prospectiva; c) formulación; d) ejecución, y e) seguimiento y evaluación.</p>
<p>Decreto 1200, de 2004.</p>	<p>Por el cual se determinan los instrumentos de planificación.</p> <p>Artículo 1. Planificación ambiental regional como proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.</p>

	<p>La planificación ambiental regional incorpora la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región donde se realice.</p>
Decreto 430, de 2005.	<p>Reglamenta el artículo 430 del Decreto 190 de 2004, mediante la definición del procedimiento para el estudio y aprobación de los planes de regularización y manejo.</p> <p>Además La Constitución Política promulgada el 7 de julio de 1991, da el marco legal que permite a los municipios ajustarse al proceso de descentralización, redefine los niveles administrativos y reestructura los sectores, implementa un sistema de planeación municipal, se constituye en un instrumento fundamental en la racionalización y utilización óptima de los recursos, físicos, humanos, financieros y administrativos de que dispone el municipio y en sus artículos, 30, 311, 313, 339, 342, 343, 344, define que las entidades territoriales son las encargadas de elaborar y adoptar planes de desarrollo, deben conformar consejos de planeación, deben tener en cuenta la participación ciudadana incluyendo a todos los actores sociales, la evaluación y la gestión de resultados, los controles internos, la importancia que los alcaldes presenten proyectos, planes y programas ante los diferentes y correspondientes consejos municipales.</p>
Ley 1776 del 29 de enero de 2016.	<p>Por la cual se crean las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (ZIDRES) es decir aquellas regiones que se encuentran aisladas de los centros urbanos y demanden mayores costos de adaptación productiva, que presenten altos índices de pobreza y carezcan de infraestructura mínima para el transporte (Congreso de Colombia, 2016).</p>

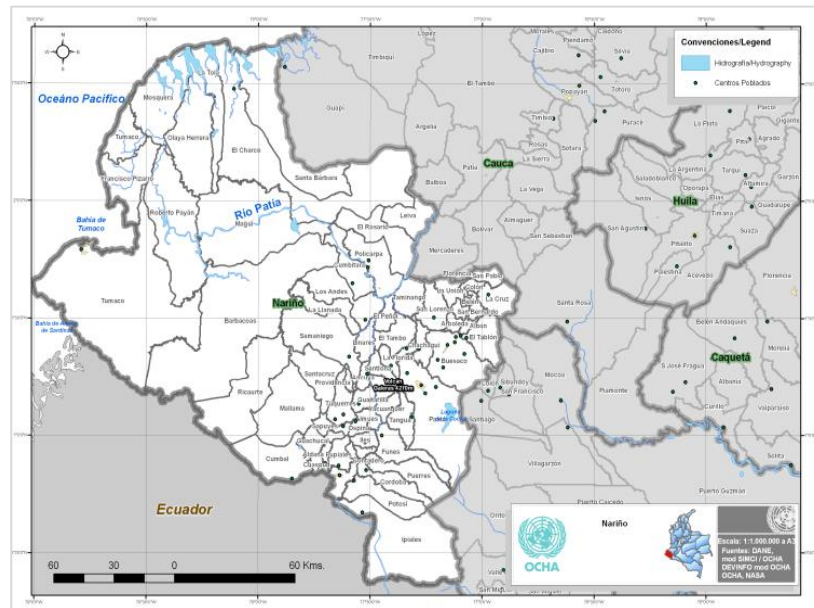
Fuente: Esta Investigación

4. METODOLOGÍA

4.1. Localización.

Nariño, departamento al sur oeste del país, tiene una extensión de 33.268 km² y cuenta con 64 municipios, incluida su capital, Pasto. Limita al norte con el Departamento de Cauca, al este con Putumayo, al sur con Ecuador y al oeste con el Océano Pacífico. Se distinguen tres regiones fisiográficas: la llanura Pacífica, la región Andina y la vertiente Amazónica, con condiciones agro climáticas que van desde el nivel del mar hasta alturas superiores a 4,000 m.s.n.m., (Gobernación de Nariño, 2016)

Ilustración 1 Ubicación del departamento de Nariño



Fuente: Ochoa 2017

4.2. Materiales y métodos.

La metodología utilizada en el presente documento se basa en una revisión bibliográfica obtenida de diferentes fuentes y experiencias, utiliza el método hermenéutico al explicar las

relaciones existentes en el contexto, utilizando el conocimiento general para explicar el particular y de esta manera a obtener un paradigma interpretativo, para conocer su importancia y su aporte, mediante la investigación previa de casos para determinar la situación existente y relacionar el grado de congruencia entre las variables gestión y ordenamiento.

5.1 Búsqueda y recopilación de información secundaria

Durante la elaboración del presente documento, se utilizaron fuentes secundarias de información relevantes sobre la participación comunitaria en los procesos de ordenamiento territorial en Nariño, tales como normativa, patentes, revistas especializadas, periódicos virtuales, memorias de conferencias, tesis de pregrado y doctorales, artículos científicos, informes, cartillas, bases datos nacionales e internacionales, documentos publicados por el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Industria y Comercio de Colombia.

5.2 Solicitud de información a entidades públicas de Nariño

Se realizaron visitas a entidades como la oficina de Planeación de la Alcaldía de Pasto, a la oficina de Planeación Departamental de Nariño, consultas con algunos docentes de la Universidad de Nariño, quienes facilitaron documentos e información respecto al tema en cuestión.

5.3 Organización de información: identificación de las experiencias de gestión comunitaria en procesos de ordenamiento territorial en Nariño

Una vez obtenida la información se procedió a identificar las experiencias de gestión comunitaria en procesos de ordenamiento territorial en Nariño, encontrando cinco casos relevantes ubicados en los municipios de Pasto, Córdoba y Guachucal Nariño, involucrando comunidades indígenas.

5.4. Análisis de información: articulación de la gestión comunitaria en los procesos de ordenamiento territorial en Nariño y planteamiento de propuestas de articulación

Posteriormente, se procedió a analizar la incidencia y articulación de dichas experiencias en los procesos de ordenamiento territorial en Nariño y se planteó propuestas de articulación de gestión comunitaria que pueden ser adoptadas en este departamento para lograr una relación integral de comunidad-ordenamiento.

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Paralelamente al proceso de consolidación de los enfoques territoriales que están enfocados en el desarrollo local, la descentralización de la administración y el reajuste estructural (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2015), ocurre también una transición de modelos de gestión pública; de un modelo de administración tradicional del Estado caracterizado por su centralidad, verticalidad, funcionamiento burocrático y excluyente; transitamos hacia modelos más abiertos, en donde, bajo un paradigma de gobernanza multi-actor (también denominada gobernanza participativa, OECD; 2009), la participación ciudadana juega un papel preponderante, en aspectos claves, tales como la identificación de prioridades, la prestación de servicios públicos e incluso el control o la auditoría social (Crauncure *et al.*, 2004).

En este contexto, las autoridades territoriales han mostrado interés en conformar alianzas entre sí, con el propósito de socializar sus iniciativas y conocer la oferta de apoyo técnico institucional disponible con otras entidades como el Ministerio del Interior o la Federación Colombiana de Municipios, para orientar procesos asociativos tanto reciente o con trayectoria (Moreno, 2009). a continuación se relacionan las experiencias de gestión comunitaria que han incidido significativamente en los procesos de Ordenamiento Territorial en el departamento de Nariño.

5.1. Experiencias de gestión comunitaria en procesos de ordenamiento territorial en el Departamento de Nariño.

En Nariño, se presentan documentos escasos que registran las experiencias de gestión comunitaria, ya que muchos de ellos, son escritos plasmados como noticias y acontecimientos del departamento. Sin embargo. Se hace referencia a los acontecimientos más determinantes que aportan a la investigación.

- Caso 1. Construcción de la Plaza del Carnaval, Pasto-Nariño

El “Proyecto Construcción de la Plaza del Carnaval” en el año 2003, nace de la necesidad que tiene la población en general de tener un espacio que lograra concentrar a visitantes y propios en la celebración de los eventos que se dan en el contexto del carnaval. Este se constituye como una de las transformaciones urbanas más grandes debido a su impacto en el sector turístico, urbano, social, cultural y económico.

El sector en donde se concentra al momento la Plaza del Carnaval, ha tenido desde siempre importancia histórica, hace aproximadamente 20 años este espacio era utilizado para establecer la compra y venta de víveres y abarrotes, en tal sentido era una parte fundamental de la sociedad, en la misma medida cerca a este sector se ubicaba también el terminal de transportes y concentraba entonces a la población de esta época; posterior a la reubicación de estos espacios a sectores alejados del centro de la ciudad, este espacio ubicado entre las calles 18 y 19 con carreras 17 y 18, se convierte en puntos de encuentro para el comercio de contrabando que viene desde el país vecino Ecuador, en la misma medida se encuentra en esta localidad una cantidad de espacios comerciales encaminados a la venta de licor, y hoteles que propiciaban en mayor medida espacios de tolerancia, dadas estas coyunturas la administración del departamento decide construir en esa zona una plaza, girando entonces esta construcción en tres ejes principales: eje social, eje cultural y eje físico espacial (Arevalo, 2017).

Al analizar este proyecto; se reconocen los aportes importantes realizados al ordenamiento territorial de la ciudad de Pasto con alto grado de cumplimiento, como se describe a continuación:

- 1- Transformación urbana, realizando un visible cambio al sector en cuanto a su construcción, abriendo posibilidades para nuevas construcciones en los alrededores aledaños al desarrollo del proyecto, como la consolidación de un Complejo Bancario en donde se reúne un Centro Integrado de Servicios al Público apalancado en nuevas tecnologías ofrecida para prestar un servicio más eficiente a las demandas del ciudadano entre ellas una de las más importantes Instituciones Públicas como lo es el Agustín Codazzi.
- 2- Transformaciones en los espacios públicos, conllevando a tomar conciencia de la importancia de este espacio para la comunidad como un motor de crecimiento económico modificando de esta manera la forma de prestar servicios en la senda y reorganizando tanto horarios como la manipulación de alimentos y toda clase de ventas.

- 3- Transformación del espacio privado, otorgando por parte del municipio nuevas licencias para la instalación de restaurantes y todo tipo de negocios generando de esta manera más recursos.
- 4- Turismo, de esta manera cambio el concepto de la imagen corporativa que proyecta el carnaval a los turistas, preparándolo para subsiguientes acciones en mejora del mismo y produciendo mayor dinámica económica.
- 5- Flujo vehicular, en el sector estaba ubicada una calle ciega que no prestaba ningún servicio a la comunidad y con la construcción de este proyecto permitió dar salida a dos importantes calles y carreras.
- 6- Seguridad, en este sector ubicado en el complejo bancario existen empresas privadas de seguridad y entidades oficiales que con su presencia influyen en gran proporción a mantener la seguridad.
- 7- Social, ayudando a reubicar en cierta medida un sector que estaba infestado de venta de droga, prostitución, robos, atracos, etc.
- 8- Ordenamiento del transporte público, el proyecto influyó mucho en el traslado del terminal de transportes intermunicipales y del interior del país lo cual fue determinante para desarrollar un nuevo proyecto de servicio integrado al transporte público a otro sector.

De acuerdo a la información suministrada por Planeación Departamental, la entidad afirma que este Proyecto cumplió en un 80% sus objetivos los cuales a la fecha después de 14 años se hace necesario realizar nuevos ajustes al mismo, siendo importante la información suministrada por la sociedad que ocupaba esta zona específicamente para determinar cuáles fueron los principales problemas que motivaron a la construcción de este proyecto (Ortiz & Hernandez, 2017),

Ilustración 2. Antiguo terminal.



Fuente: Benavides, (2011).

Ilustración 3. Proyecto plaza del carnaval.



Fuente: Ortiz, (2017).

- Caso 2. Proyecto de Construcción de Centros Comerciales para Ventas Populares. Pasto-Nariño

Este proyecto atiende a el problema de invasión de espacio público, cada vez la comunidad de vendedores informales se apropiaba de los espacios públicos de los cuadrantes comprendidos entre las calles 17, 18 y las carreras 19 a 26 y el cuadrante del 20 de Julio, posteriormente esta misma comunidad se organizó y gestionaron una solicitud denominada jurídicamente “acción popular” ante la alcaldía de Pasto en el año 2003, llegando a una concertación en el sentido de reubicarlos bajo el principio de la Administración Pública en donde el interés general prevalece sobre el interés particular, obligando a la Administración Municipal a garantizarles un lugar para desarrollar su trabajo dignamente (Zambrano, 2017).

Es entonces que esta determinación es la base para iniciar los proyectos de construcción del Centro Comercial la Merced, Centro Comercial Alcázar y Plaza de Ventas 20 de Julio, posteriormente una vez construidos se ubicaron a los vendedores ambulantes (320 aproximadamente) por su proximidad a los diferentes centros comerciales y se les dio la oportunidad a cada uno de ellos de ser propietarios de su local, facilitándoles su compra donde cada usuario pagaría en total \$3.800.000 y la administración municipal subsidia \$ 6.400.000 (Zambrano, 2017).

En estos casos se reconocen también unos aportes importantes al ordenamiento urbano y territorial de la ciudad como resultado de una gestión comunitaria ante la institucionalidad apoyados en el marco normativo, además se reconoce un porcentaje de cumplimiento de los objetivos propuestos del 70%, teniendo en cuenta que el proceso duro desde el año 2003 al 2007 para encontrar las soluciones esperadas; hoy después de 10 años de revisados los casos, se encuentra nuevas variables que afectan a estos proyectos las cuales obligan a replantearlos y adecuarlos a los procesos dinámicos que sufre la sociedad, como se menciona a continuación:

- 1- Mejoramiento de las condiciones de trabajo de la comunidad que reclama.
- 2- Mejoramiento al pasar de ser ambulantes a tener una propiedad que cada día se valoriza.
- 3- Mejoramiento en el flujo vehicular y peatonal de los sectores objeto de las intervenciones.
- 4- Mejoramiento en la seguridad vial de los sectores.
- 5- Aportes al Ordenamiento Urbano de la Ciudad.
- 6- Mejoramiento de las finanzas del Municipio, por valorización de los sectores.

Ilustración 4. Comercio en los 80 y 90





Fuente. Cabrera, (2017).

- Caso 3. Plan Patía - ASOPATIA

En el alto Patía al Norte de Nariño, y limitando con el Departamento del Cauca, se desarrolló una gestión de movilidad regional de comunidades buscando la integración social para hacerle frente a una problemática de la comunidad, una población conformada por mestizos y afro descendientes que desarrollan economías propias en torno a productos agrícolas de pancoger en extensiones mínimas con sistemas tradicionales de producción; a raíz de movilizaciones sociales que comenzaron en los años 80 con la toma de la carretera panamericana, con el fin de ser escuchados y se tomen medidas para las sequías que se presentaban. (Muñoz *et al.*, 2015).

El gobierno nacional con el concurso de la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo (GTZ) y las corporaciones autónomas de cauca y Nariño, inició en el año 92 un plan de mitigación ambiental y social para la región estrenado nuevas metodologías de participación de las comunidades para su desarrollo, convirtiéndose entonces en un plan denominado Plan Patía creándose de esta manera la Asociación Supra departamental de los municipios del Alto Patía (ASOPATIA), de esta manera durante muchos años con la cofinanciación del gobierno alemán por intermedio de la GTZ se llevaron a cabo proyectos de inversión en las comunidades más impactadas por los procesos de sequía, disminuyendo parte de la problemática social que afectaba a una población aproximada de 30.000 personas; en la actualidad los procesos del Alto Patía se mantienen por la interacción principalmente de ASOPATIA como ente articulador de institucionalidad de comunidades, por su gestión y constancia en el desarrollo social de la región (Muñoz *et al.*, 2015).

Dada la organización campesina que hasta este momento se venía presentando en la región, se hace posible integrar las opiniones de los pobladores a partir de pliegos de petición y movilizaciones locales fuertes, que alcanzaron a llegar a los medios de comunicación y posteriormente gobierno nacional y a los órganos de cooperación internacional.

Como resultado de esta experiencia de gestión comunitaria, con el ejercicio de la planificación estratégica territorial y con la nueva forma de entender las temáticas ambientales en la integralidad compleja del entorno social comprendiendo no solo lo biofísico, sino por el contrario el componente cultural, se han experimentado los siguientes aportes a la territorialidad:

- 1- Incentivar la articulación y ejercitación del diálogo comunitario, a través de la creación de grupos sociales como la Alianza Natural, AMA Nariño, y ECR Unión Temporal ASOPATIA- CRIC
- 2- Desarrollo de una mejor capacidad de negociación de las Organizaciones, otorgando espacios propios en los procesos legales que se llevan a cabo en esta región.
- 3- Fortalecimiento del liderazgo mediante logros de cooperación y trabajo logrando atemperar las graves consecuencias que deja el comportamiento ambiental, obtenido a partir de la Cooperación Internacional que se encuentra en la región del Macizo Colombiano Alto Patía
- 4- Solución al problema de las constantes sequias con un proyecto definido como: protocolo internacional contra la desertificación y la sequía.
- 5- Creación de pequeñas empresas dedicadas a elaboración de productos lácteos, café, y frutas que se exporta, empresas ejemplo de desarrollo tales como Alma Café.
- 6- Disminución del índice de pobreza, a partir del crecimiento sostenible y la competitividad
- 7- Cambio en la concepción de la cultura ancestral agrícola del machete y la candela.
- 8- Se mejoraron las condiciones para establecer contactos entre la comunidad y el gobierno con el fin de adoptar nuevas actividades que redunden en el mejoramiento y en el desarrollo territorial pertinente (Muñoz *et al.*, 2015).

Ilustración 5. Cañón del río Patía departamento de Nariño



Fuente. Jaiber

- Caso 4. Proyecto Pueblos Indígenas de Nariño

Según Planeación Departamental de Nariño (2016), se encontró dos proyectos importantes que identifican un problema o necesidad que mediante su solución contribuyen a una política pública en cuanto al desarrollo integral de la población indígena como una inclusión social, Correspondiente al Plan de Desarrollo Departamental “Nariño Mejor” 2012-2015 y al Programa de “Desarrollo con identidad de los grupos étnicos: Subprograma: Indígenas Pueblos, el cual identifica el escaso apoyo Institucional para el desarrollo integral de los 7 pueblos indígenas (Pastos, Awa, Cafam, Eperara, Nasa, Quillasinga, e Inga), asentadas en el Departamento de Nariño, las cuales carecen de herramientas y procesos de formación que puedan apalancar procesos de desarrollo regional y social que mejoren de una u otra forma los niveles de vida de los mismos, lo cual hace que su capacidad de gestión de recursos y proyectos se vea disminuida en muchos de los casos.

Algunos pueblos indígenas de Colombia están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario.

La agudización del conflicto ha tenido de manera diferencial efectos sobre factores de riesgo a la supervivencia de las personas. Como se menciona en el diagnóstico del eje estratégico Nariño Seguro, se ha registrado un incremento de las masacres, que entre el 2007 y el 2011 pasaron de 16 a 91 personas fallecidas, la subregiones afectadas son Pacífico Sur y Telembí que presentan más

del 70 % de las masacres, las causas que se identifican como generadores del problema son escasez de proyectos para el fortalecimiento y sustentabilidad cultural, ambiental, de educación, salud propia, institucional, social y económica, débil apoyo a los pueblos indígenas en proyectos de desarrollo propio contemplados en planes de vida, incumplimiento a los planes de salvaguarda indígena del departamento de Nariño en el marco de los compromisos suscritos, por lo tanto se hace necesario una concertación entre los actores para obtener recursos financieros y apoyo técnico para 135.044 personas afectadas integrantes de los pueblos indígenas (Planeación Departamental, 2016).

Como una Política de alternativa de solución del problema se plantea el fortalecimiento de gobernabilidad y gobernanza de los pueblos indígenas de Nariño a través de la generación de estrategias y acciones que permitan apoyar la implementación de los planes de vida, esta iniciativa surgió de la organización de los gobernadores indígenas, los cuales, han aportado proyectos para salvaguarda de los pueblos indígenas del Departamento de Nariño, por esto en el marco del fortalecimiento institucional de los resguardos, cabildos y Asociaciones de Indígenas. Como herramienta se tendrá en cuenta las iniciativas propias priorizadas por las comunidades indígenas, el proyecto busca concertar y gestionar iniciativas para la sustentabilidad cultural, ambiental, de educación, salud, institucional, social y económicas enmarcadas en el desarrollo propio (Planeación Departamental, 2016).

Ante esta situación programaron una serie de actividades para comenzar a darle solución entre ellas está el fortalecimiento a las organizaciones indígenas y a los resguardos indígenas en el marco de su autonomía y planes de vida, proceso que durara hasta el año 2021, en el cual implementaran la elección minuciosa del ejecutor de proyectos; solicitud de informes de ejecución de cada una de las actividades periódicamente para evitar así el incumplimiento de ejecución de los proyectos; concertar y gestionar proyectos para el fortalecimiento y sustentabilidad cultural, ambiental, de educación, salud propia, institucional, social y económica en el marco de los compromisos suscritos (Planeación Departamental, 2016).

Para tal efecto se hace necesario el desarrollo de espacios públicos, mayor fortalecimiento organizativo y participativo a los pueblos indígenas, apoyos e iniciativas las cofinanciación, apoyo y acompañamiento a los planes de vida y salvaguarda, estas actividades se realizaron de forma

gradual en períodos anuales con una asignación presupuestal que en total llegan a sumar alrededor de \$630 millones de pesos (Planeación Departamental, 2016).

Se identifican aporte al ordenamiento territorial así.

- Identificación de nuevas oportunidades de desarrollo
- Aumento en servicios básicos y de apoyo al sector
- Mejoras en Calidad de Vida
- Satisfacer las necesidades básicas insatisfechas: salud, educación, empleo, vivienda, acceso al agua potable.
- Vinculación de nuevos actores, a los planes.

Ilustración 6. Encuentro de pueblos indígenas en Pasto, Nariño, Colombia



Fuente. Gonzales. (2009)

- Caso 5. Resguardo Indígena de Males (Córdoba – Nariño)

Córdoba, nació en 1537 con el nombre de Argelia guardara hasta 1857 época en la cual tomo el nombre de MALES, palabra quechua que significa “Palacio de la Realeza Indígena, en ese entonces el casco Urbano comprendía de 11 chozas y una capilla. En 1.911 cambio el nombre por CORDOBA, nombre que se lleva hasta la actualidad. Es un Municipio del Departamento de Nariño, En él se encuentra el Resguardo Indígena de Males, perteneciente a la familia Pasto-Quillasinga. Las actividades económicas de mayor importancia son la agricultura, la ganadería y el comercio. Los principales cultivos son la papa, maíz, haba, cebolla, arveja y frijol. En menor escala tenemos la ganadería seguida de cuyicultura y las artesanías tradicionales (elaboración de cobijas, ruanas, mantas, etc.). Fuente. Nariño.info. (2014).

El Proyecto principal, donde se evidencia la gestión que hace la comunidad del resguardo de Males, es la Construcción de la segunda etapa del centro de salud indígena, este nace de la necesidad que tiene la población de Córdoba por recibir una atención integral de salud y además un espacio para emergencias, debido a la lejanía de esta población con los hospitales,

Es por lo anterior que a través de su gobernador Alcy Chaves Cuaran, se logró gestionar a través de proyectos ante el municipio, alrededor de 4 mil millones de pesos para favorecer a las comunidades nativas de esta zona del municipio de Córdoba.

Se inició con la construcción de una segunda etapa del centro de salud indígena el cual conto con una inversión de \$1.200 millones de pesos de los cuales \$600 millones serán fueron aportados por el cabildo y los otros \$600 millones por Ecopetrol,

además en la región se gestionaron \$1.000 millones para el sector rural encaminados a apoyar a los campesinos dedicados al cultivo de mora, arveja y también \$700 millones dedicados a respaldar en el resguardo las iniciativas y proyectos de producción y comercialización del Cuy (Torres, 2016).

Estos dineros fueron destinados para beneficiar a más de 600 familias, además están por aprobarse más recursos para la construcción de vivienda, el cabildo indígena es muy ordenado e cuanto a la formulación de proyectos que puedan beneficiarlos, es por eso que el proyecto de construcción de viviendas beneficiara, tanto en el casco urbano como en el sector rural, para favorecer a familias pobres que no cuenten con la solvencia para adelantar estas compras de

inmuebles, estos son resultados de la gestión realizada ante las instancias gubernamentales en favor de la comunidad y de los pueblos autóctono (Torres, 2016).

De este caso los principales aportes al ordenamiento territorial son.

- Impactos positivos de la infraestructura
- Identificación de nuevas oportunidades de desarrollo
- Aumento en servicios básicos y de apoyo al sector
- Mejoras en Calidad de Vida
- Satisfacer las necesidades básicas insatisfechas: salud, educación, empleo, vivienda, acceso al agua potable.
- Acceso a la población a trabajo

Ilustración 7. Resguardo indígena de Males, Córdoba-Nariño



Fuente. Nariño.info. (2014).

5.2. Articulación de la gestión comunitaria en los procesos de ordenamiento territorial en Nariño

Es de observar, que en su mayoría las experiencias de gestión comunitaria citadas, han incidido significativamente en los procesos del componente rural dentro del ordenamiento en sus territorios, contribuyendo al desarrollo cultural, la adopción de equipamientos de salud y educación, al mismo tiempo que salvaguardan la protección de sus recursos naturales, dentro del componente urbano han influenciado en cuanto a espacio público, economía y cultura dentro del proceso de ordenamiento, como se muestra en la Tabla 2 y Tabla 3.

Tabla 2. Gestión comunitaria y componentes del ordenamiento territorial en Nariño.

EXPERIENCIAS DE PROCESOS DE GESTIÓN COMUNITARIA EN NARIÑO	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO					
	Espacio Público	Economía	Vivienda	Aspecto Ambiental	Salud	Cultural
Caso 1. Construcción de la Plaza del Carnaval en Pasto Nariño	X					X
Caso 2. Proyecto de Construcción de Centros Comerciales para Ventas Populares en Pasto-Nariño	X	X				
Caso 3. Plan Patía				X		
Caso 4. Proyecto Pueblos Indígenas de Nariño				X	X	X
Caso 5. Resguardo Indígena de Males (Córdoba Nariño)		X	X		X	

Fuente. Este estudio, 2017.

Tabla 3. Incidencia de la gestión comunitaria en procesos de ordenamiento territorial en Nariño.

<p style="text-align: center;">INCIDENCIA DE LAS EXPERIENCIAS DE GESTIÓN COMUNITARIA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL NARIÑENSE</p> <p style="text-align: center;">(A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN).</p>	1.Planeamiento urbano y rural
	2.Defensa y valoración del patrimonio
	3.Planificación estratégica
	4.Calidad ambiental
	5. Recursos naturales protegidos
	6.Inclusión social
	7.Presupuesto participativo
	8.Mejoramiento de la calidad de vida

Fuente. Este estudio. 2018

Como se puede apreciar en las experiencias encontradas existe un eje articulador muy importante entre los gobernantes y la comunidad, generando una dinámica social que permite dar respuesta a las necesidades de los diferentes entes territoriales del departamento, el cual se denomina “gestión”, proceso que deben realizar las comunidades organizadas ante las diferentes instancias gubernamentales para articular estas experiencias de tal manera que sean adoptadas en los Planes de Ordenamiento Territorial de cada región y se conviertan en políticas públicas a ejecutarse en cada sector de la economía.

El presente estudio encuentra casos que han influido significativamente al llegar a materializarse en un proyecto o en una Política Pública, como también casos en los cuales se aprecia la ingobernabilidad de un territorio identificándose toda una serie de responsabilidades diseminadas en cada uno de los roles desempeñados por los actores del proceso como, por ejemplo:

- Insuficiencia de recursos financieros,
- Diferencia en las interpretaciones jurídicas de algunos funcionarios,
- Falta de autonomía económica por la dependencia de los aportes municipales.
- Incongruencias en la legislación y reglamentación,
- Falta de apoyo institucional en la ejecución y seguimiento de proyectos,

- Carencia de bienes inmuebles para el ejercicio de algunas funciones en las comunidades.
- Escasa consideración de los organismos de financiamiento internacionales y Regionales en los diferentes temas tratados proyectos de gestión comunitarios
- Débil articulación entre lo público y lo comunitario,
- Desconocimiento de funciones en las diferentes instancias administrativas,
- Insuficiencias de conocimiento técnicos de funcionarios públicos,
- Insuficiencia de información relevante en gestión pública,
- Falta de la voluntad de los políticos que deben realizar ya en forma más concreta la representación de sus comunidades o regiones ante los organismos centrales.

Responsabilidades que en muchos casos obedecen a la falta de un conocimiento y de un empoderamiento de sus líderes, conocimiento en el sentido de saber identificar la problemática que presenta cada región; el desarrollo de las regiones es heterogéneo de ahí la importancia de manejar la pertinencia regional con el fin de obtener una excelente articulación entre la comunidad y la administración local para obtener soluciones que permitan el desarrollo y avance de la sociedad.

De acuerdo al documento del Departamento Nacional de Planeación sobre el balance de los procesos asociativos en Colombia (DNP, 2013), existen muchas dificultades en estos procesos los cuales se pueden clasificar de la siguiente manera:

- En la parte operativa existen limitadas fuentes de financiamiento para los esquemas asociativos. o restricciones logísticas para facilitar la operación: una sede de trabajo, un equipo técnico, medios de trabajo (papelería, transporte, dotaciones iniciales).
- En la parte técnica faltan orientaciones sobre distintos esquemas asociativos, falta articulación entre grandes objetivos y lineamientos de planes nacionales, Departamentales, municipales, con las visiones subregionales, o pocas agendas o planes de acción de mediano y largo plazo que organicen las actuaciones de la asociación.
- En lo concerniente a la parte Política, se presenta dificultad en la interlocución con autoridades departamentales para que apoyen el proceso de

asociatividad municipal y que se interesen por compartir la visión regional que nace desde las asociaciones.

- Desconocimiento por parte de autoridades departamentales y sectoriales de los principios y criterios del desarrollo regional.
- Dificultad de las asociaciones para acceder directamente a los recursos, pues el fondo para el desarrollo regional, es asignado a los departamentos, que no necesariamente tiene las mismas prioridades de desarrollo que los municipios asociados.
- La falta de voluntad política de las autoridades que los conforman o de los mandatarios que comienzan sus periodos de gobierno no es continua, y con el cambio de gobiernos estos procesos pierden sostenibilidad.
- Percepción negativa de los procesos de asociatividad, dadas las malas experiencias en procesos de contratación.
- Falta de respuesta del Gobierno nacional a las iniciativas que surgen en los esquemas asociativos.
- Falta una política o estrategia clara de fortalecimiento a las asociaciones territoriales.

Así mismo, identificar dentro de este proceso algunos roles que deben desempeñar los diferentes actores sociales y políticos es simplemente citar la Constitución Política de Colombia de 1991 la cual garantiza a todos los miembros de una sociedad que tengan una posibilidad igual y real de participar en decisiones colectivas o participaciones ciudadanas y da también la posibilidad de realizar esa participación a través de dos canales, la representación y la participación directa, las representaciones deben ser a través de organizaciones solidas conformadas bajo una estructura administrativa con todos sus reglamentos y normas y que tengan realizados planes y proyectos para proponerlos a las instancias gubernamentales.

De esta manera obtienen fuerza de representación; la participación directa se materializa en formas de participación de estudiantes, jóvenes, trabajadores, en la vigilancia y fiscalización de las actividades públicas y en los mecanismos jurídicos para la protección de los intereses públicos (Constitución Política de Colombia, 1991).

5.3. Propuestas de articulación de gestión comunitaria en el ordenamiento territorial en Nariño

Aunque el ordenamiento territorial en muchos casos no siempre resulta exitoso desde la visión de las comunidades, debido a que contraponen intereses individuales, además de la deficiente comunicación entre las comunidades y las entidades de planificación territorial. A continuación, se relacionan algunas propuestas que pueden ser adoptadas para el departamento de Nariño en aras de articular los procesos de gestión comunitaria al ordenamiento del mismo territorio y lograr así constituir el ordenamiento territorial en un instrumento de política pública integral (Tabla 4).

La implementación de estas propuestas supone un compromiso del Estado y de los entes regionales para sacar adelante las acciones necesarias para fortalecer los espacios y los actores de la participación (Velásquez, 2011), incluyendo a todos los integrantes de la comunidades para que sus aportes queden plasmados en acuerdos, planes, programas, metas, evaluaciones, esquemas asociativos, alianzas, mesas indígenas, creando la articulación que sirve de puente entre las comunidades y los Organismos Institucionales. Es una tarea de doble cara: institucional y cultural.

Tabla 4. Articulación de gestión comunitaria al ordenamiento territorial.

	Fortalezas encontradas en los casos de estudio	Debilidades encontradas en los casos de estudio
<p>Propuestas de articulación entre gestión comunitaria y el ordenamiento territorial en Nariño:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de gestión por parte de los líderes comunitarios. - Alto grado de cohesión y cogestión comunitaria. - Existe alta capacidad de unión entre las comunidades para solucionar los inconvenientes que perciben en su entorno. - Se han llevado a cabo proyectos de intervención en las comunidades. - Integración social e inclusión social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Olvido por parte del Estado, al igual que específicamente de las alcaldías acerca de las problemáticas asociadas al ordenamiento territorial y a la participación de las comunidades en el mismo. - Escasa comunicación entre las entidades públicas encargadas que formulan proyectos avalados entre en POT y las comunidades. - Escases de mecanismos eficientes de comunicación entre las entidades encargadas del POT-gobierno y las comunidades. - Conflicto armado interno en algunos territorios, lo que no permite gran movilidad comunitaria debido a los riesgos de integridad a los que se ven expuestos.
<p>Mesa de Participación Comunitaria.</p>	<p>A través de:</p> <p>Se propone que dentro de los lineamientos del proceso de ordenamiento territorial en el departamento de Nariño exista una mesa de participación comunitaria y de gestión permanente para la articulación de las iniciativas de gestión comunitaria en cada uno de los municipios. Aunado a esto, que existan los recursos que propicien la gestión comunitaria como eje transversal de nuevos desarrollos integrales sustentables dentro del territorio.</p>	

Fortalecimiento de capacidades técnicas locales para impulsar esquemas de desarrollo comunitario.	Estudios para el fortalecimiento de estructuras administrativas comunitarias.
Implementación de canales e instrumentos efectivos de participación en el ordenamiento territorial.	Acceso de los actores sociales a los canales e instrumentos de participación en el ordenamiento territorial, para incrementar los niveles de capital social; liderazgos autoritarios y auto referenciados; lograr altos volúmenes de información sobre el territorio al alcance de la población; la articulación de los intereses particulares y colectivos e intensificación del conocimiento del derecho a la participación.
Crear y/o fortalecer las condiciones políticas e institucionales que favorezcan el ejercicio de la participación comunitaria en el ordenamiento territorial.	Modificar el alcance de los espacios de participación existentes actualmente, convirtiéndolos en escenarios de deliberación y concertación de políticas y acciones en el territorio. De otra parte, articular los espacios existentes a otros espacios de participación ciudadana y a las dinámicas provenientes de la iniciativa movilizadora de la ciudadanía. Significa, además, definir políticas y programas que promuevan la participación ciudadana en el ordenamiento territorial, de manera que se multipliquen los espacios en los que la ciudadanía pueda hacer oír su voz. Igualmente, realizar campañas masivas de información y sensibilización sobre el carácter y la importancia del ordenamiento territorial para el cotidiano de la gente, producir información para el ordenamiento territorial y, finalmente, formar a los servidores públicos en temas de participación.
Fortalecer los actores sociales para cualificar su participación en el ordenamiento territorial.	Capacitación sobre temas del territorio y del ordenamiento territorial; acceso a las fuentes de información; información sobre sus derechos ciudadanos; multiplicación de las experiencias de participación en temas territoriales, como una forma de pedagogía democrática; educación cívica desde la infancia, para que la participación se convierta en norma social y en parte del acervo cultural de los nariñenses.

Fuente: Este estudio (2018).

6. CONCLUSIONES

- La identificación de experiencias comunitarias en Nariño, es muy difícil debido a la escases de documentos oficiales, sin embargo se encuentran grandes casos de gestión comunitaria que han servido como aporte al ordenamiento territorial del departamento de Nariño.
- Se evidencia que los procesos de gestión comunitaria en el ordenamiento territorial en Nariño se han desarrollado en su mayoría dentro de un contexto de conflicto social, lo cual no permite reflejar niveles mayores de incidencia de la gestión comunitaria en los nuevos modelos de ocupación y desarrollo integral sostenible del territorio.
- Es necesario que el gobierno en sus diferentes niveles, amplíe la relación con las comunidades a través de mecanismos que fortalezcan el desarrollo territorial, y promuevan la coordinación integral de acciones entre sus dependencias en Nariño, puesto que sin ello no coexiste una adecuada comunicación y concurrencias de responsabilidades, en cambio, con su realización estas instituciones gubernamentales promoverán y apoyaran con alto grado de eficiencia esquemas de planeación participativa para el manejo ordenado y responsable del territorio departamental.
- Ya que el Plan de ordenamiento territorial actual se encuentra en proceso de actualización, se puede aprovechar para crear en el nuevo POT en Nariño, el cual tenga en cuenta las propuestas de articulación planteadas, para que las comunidades participen y que el nuevo Plan sea encaminado a lo que necesita cada municipio y no a una copia de otros lugares como hasta el momento se ha venido desarrollando.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, N. (2011). La participación de la mujer en el acceso y gestión del agua. Una experiencia cubana. Anduli, 22 p.
- Alonso, G. (2013). *Revisión del concepto de desarrollo local desde una perspectiva territorial*. Juarez: Revista Lider.
- Amat, J. (2000). El control de Gestión: Una perspectiva de dirección. Barcelona: Ediciones Gestión.
- Arevalo, A. (2017). *El fantasma de la Plaza del Carnaval*. pagina10.
- Baeza, J. (2016). El desarrollo a escala humana. Recuperado de <http://www.societygov.org/2016/04/05/el-desarrollo-a-escala-humana/>
- Bautista, O. D. (2005). *La etica y la corrupcion en la politica y la administracion publica*.
- Bárceñas, J. (2017). *Hay que Repensar la Gestión de Desastres en Colombia*. Semana Sostenible. Recuperado de <http://sostenibilidad.semana.com/opinion/articulo/gestion-de-desastres-en-colombia-hay-que-repensarla/37918>
- Benavides, j. (2011). Huellas del pasado. Recuperado de <https://jotabe-huellasdeunpasado.blogspot.com.co/2011/06/miren-la-antigua-plaza-de.html>
- Cabrera, G. (2017). 80s y 90s San Juan de Pasto, ventas populares. Recuperado de <https://www.facebook.com/groups/80sy90ssanjuandepasto/>
- Castañeda, L. (2014). Ordenamiento Territorial: elementos para su desarrollo. Bogota: Universidad Catolica de Colombia.
- Chiavenato, I. (16 de Marzo de 2017). *La Organización*. Obtenido de <https://episunprg.files.wordpress.com/2009/08/gruponc2ba09-la-organizacion1.doc>
- Congreso de Colombia. (2016). ley 1776 del 29 de enero de 2016.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, (1991). Actualizada con los Actos Legislativos a 2016. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Crauncure, D., Ilaris, S., & Villar, A. (2004). *La Articulación en la Gestión Municipal*. Buenos,Aires,Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2015). Conceptos Basicos. Bogotá: República de Colombia.
- DNP. (2013). *Definicion Legal y Funcional de los Esquemas Asociativos*. Bogota: Secretaria Tecnica DNP.
- Estupiñan, P. (2014). *Aportes Metodologicos para la revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial*. Bogotá.

- FAO, (2008). El estado mundial de la agricultura y la alimentación.
- Fernandez, G. (2007). Tratado Elemental de Derecho Romano. Mexico: Porrúa.
- Friedberg, E. (1993). *Las Cuatro Dimensiones de la Acción Organizada*. Mexico: Cide.
- Gonzales, (2009). Primer encuentro de culturas andinas en Pasto, Nariño, Colombia. Recuperado de <http://www.ipitimes.com/nt98.htm>.
- Hernandez, M. (2001). El control de Gestión empresarial. Criterios para la evaluación del desempeño. La Habana: ISPJAE.
- Hernandez, Y. (2010). *Ordenamiento territorial y su construcción social en Colombia: ¿un instrumento para el desarrollo sustentable?* Bogotá: Cuadernos de Geografía. Revista colombiana de Geografía.
- Jaiber. Beautiful hashtag, con cada fotografía, limpiaremos la cara de Colombia ante el mundo. Recuperado de <http://beautifulhashtag.com/pic/389>
- Gobernación de Nariño. (2016). *Plan participativo de Desarrollo Departamental: Nariño Corazón del Mundo*. Pasto: Departamento de Nariño .
- Launay, C. (2 de Octubre de 2008). *Instituto de Investigaciones sobre Gobernanza*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2016, de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-236.html>
- Leonel (2011). Leonel, H. (2011). *Gestión participativa de cuencas hidrográficas: el caso de la cuenca del río valles, oriente de México*. Universidad Autónoma de San Luis Potosí: San Luis Potosí.
- Melo, J. (1988). *Historia de Antioquia*. Medellín: OCLC World Cat.
- Meza, C. (27 de julio de 2013). *Desarrollo territorial*. Recuperado el 7 de Noviembre de 2016, de <http://es.slideshare.net/gides/desarrollo-territorial-en-colombia-9952876>
- Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial . (2004). *Serie planes de Ordenamiento territorial*. Bogotá: Grupo de proyectos espaciales.
- Ministerio del interior y de justicia, (2011). Ley No. 1444.
- MORA, M., ROJAS, M., HERNÁNDEZ, N., BERNAL, J., NAGAI, I., GONZÁLES, J. 2012. 100 mujeres: una iniciativa de educación ambiental con perspectiva de género. Rev. Luna azul. (36): 26-39.
- Moreno, S. (30 de Noviembre de 2009). *Contraloría General de la República*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2016, de <http://www.contraloriagen.gov.co/documents/10136/15848373/Estudio+Asociaci%C3%B3n+Municipios.pdf/8c162fda-9e3f-43fb-a823-83e64c999ef1>
- Montanez, G. (1997). Geografía y Ambiente: Enfoques y Perspectivas. Santa Fe de Bogotá: Universidad de la Sabana.

Muñoz, C., Murcia, A., Gomez, O., Melendez, H., & Castillo, O. (29 de Mayo de 2015). *www.issuu.com*. Recuperado el 21 de Octubre de 2016, de <https://issuu.com/redprodepazsr/docs/asopat>

Nariño.info, (2014). Conozca la información general del Municipio de Córdoba Nariño. Recuperado de <http://narino.info/2014/05/24/conozca-informacion-general-del-municipio-de-cordoba-narino/>

Núñez, J. (2004). Manual de Gestión Comunitaria. Bogotá: Colección Emprendimiento y Resolución de Conflictos.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2015). *Enfoques y Enseñanzas en América Latina*. Organización de las Naciones Unidas.

OPS, O. (2013). *Participación Comunitaria*. Obtenido de http://med.unne.edu.ar/sitio/multimedia/imagenes/ckfinder/files/files/aps/participacion_comunitaria.pdf

Ortiz & Hernández, (2017). El fantasma de la Plaza del Carnaval, pág. 10. Periódico Digital

Peña, M., & Mora, C. A. (1977). *Historia de Colombia*. Bogotá: Norma.

Pabon, N. (2007). El Problema del Ordenamiento Territorial en Colombia. Bogotá: Universidad Autónoma del Caribe.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). Índice Nacional del Desarrollo Humano. Guatemala.

Rodríguez, D. (2010). Territorio y territorialidad Nueva categoría de análisis y desarrollo didáctico de la Geografía.

Rondon, C. (2014). *El ordenamiento territorial desde lógicas participativas. Experiencia en el marco del POMCH del Río Pamplonita*.

Salas, H. (2004). Gerencia Comunitaria. Maracaibo: Jose Diaz.

Salgueiro, A. (2001). Indicadores de Gestión y Cuadro de Mando. Madrid: Diaz de Santos.

Sanchez, E. (2000). Continuidad de la Participación Comunitaria. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

Secretaría Técnica COT Nacional. (2013). *Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental*. Bogotá: Prosperidad para todos.

Serrano, C. (2010). *Política de Desarrollo Territorial en Chile*. Chile: Centro Latinoamericano de desarrollo territorial.

Torres, M. (6 de Noviembre de 2016). Tramitan dineros para indígenas de Males. *Diario del Sur*, pág. 6A.